



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 071-2017

ACTA N° 071

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 05 de setiembre de dos mil diecisiete, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con seis minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE: Carmen Moya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

REGIDORES SUPLENTE: Jaime Rojas Mena, María Vita Monge Granados, Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Maribel Mora Araya.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Analive Corrales Retana, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña.

ALCALDE MUNICIPAL: Jeffry Montoya Rodríguez.

VICE-ALCALDESA MUNICIPAL: Magda Méndez Castro.

SECRETARIA MUNICIPAL: Karen Arias Hidalgo.



1 **ASESOR LEGAL: ---**

2 **ENCARGADO DE SONIDO:** Gabriela Guillen Vargas.

3

4 **MIEMBROS AUSENTES:**

5 **ALCALDE MUNICIPAL: ---**

6

7 **REGIDORES PROPIETARIOS: ---**

8 **REGIDORES SUPLENTE:** Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Marianela
9 López Molina.

10

11 **SÍNDICOS PROPIETARIOS: ---**

12 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Elizabeth Cordero Campos, Karen Navarro Garro.

13

14 **ORDEN DEL DÍA**

15

16 I. Invocación.

17 II. Nombramientos de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

18 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

19 IV. Aprobación del acta Ordinaria 070-17.

20 V. Atención a vecinos.

21 VI. Atención a la joven Sofía Valverde Mora, representante del Consejo Participativo
22 de niños y niñas y adolescentes de Pérez Zeledón.

23 VII. Asuntos de la Presidencia.

24 VIII. Correspondencia.

25 IX. Cierre de la Sesión.

26

27 **ARTÍCULO I. Invocación.**

28

29 La regidora Ada Isabel Gamboa Marín, procede a realizar la invocación.

30



ARTÍCULO II. Nombramiento de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela de San Pedrito de Cajón Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Grettel Yesenia Núñez Solís	1-1096-0690

2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta de Cajón, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Geisel Elena Solano Garro	1-1518-0554

3. Nómina para el nombramiento de dos de los miembros de la Junta Educación Escuela Barrio Sinaí de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Cindy Mayela Barrientos Pérez	6-0356-0216
Yesenia Navarro Elizondo	1-0992-0285

El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



ARTÍCULO III. Juramentación de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

a) Junta Educación Escuela de San Pedrito de Cajón Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Grettel Yesenia Núñez Solís	1-1096-0690

b) Junta Educación Escuela Los Alpes Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Dayan Pamela Varela Venegas	1-1275-0426
Alicia Montero Araya	1-1034-0019
Ana Isabel Solano Córdoba	1-1172-0571
Froilán Hernández Montero	1-0996-0675
Verny Valverde Hernández	1-1181-0761

c) Junta Educación Escuela Barrio Sinaí de Pérez Zeledón

Nombre	Cédula
Yesenia Navarro Elizondo	1-0992-0285
Cindy Mayela Barrientos Pérez	6-0356-0216

ARTÍCULO IV. Aprobación del acta Ordinaria 070-17.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 070-17, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 070-17, la cual



se aprueba con ocho votos. El regidor Antonio Mora Navarro, se inhibe de la votación ya que no estuvo presente en la sesión ordinaria 070-17.

ARTÍCULO V. Atención a Vecinos.

El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, cede el uso de la palabra a los señores Rocio Benavides Araya y Robert Atencio Blanco, representantes de la Comisión Proasfalto del Águila de Buenos Aires.

1. La señora Rocio Benavides Araya, Concejal del Distrito Pilas de Buenos Aires, agradece al señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, por brindar el apoyo al proyecto de asfalto del Águila de Pejibaye hasta Pilas de Buenos Aires, añade que fue importante el recorrido que realizó el señor Alcalde, además de haber aprobado 1,5 km para empezar, lo cual para ellos es grandioso.

2. El señor Robert Atencio Blanco, Síndico del Distrito Pilas de Buenos Aires, indica que la visita del día de hoy no solo obedece a agradecer, sino también para informar a los que no conocen el proyecto en detalle, donde hace un año y dos meses se conformó una comisión, para cambiar lo que muchos años se ha sufrido con el tramo del camino Pilas-El Águila, donde le corresponden 7,5 km, a Pérez Zeledón y que ha sido muy abandonada por las administraciones anteriores, agradece al señor Alcalde de Pérez Zeledón, quien se ha ocupado de mejorar dicha ruta, considera que la inversión efectuada se apagado con creces, ya que toda la producción de distritos de esa zona viene para el cantón de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO VI. Atención a la joven Sofía Valverde Mora, representante del Consejo Participativo de niños y niñas y adolescentes de Pérez Zeledón.



1 El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, brinda el uso de la palabra a la
2 joven Sofía Valverde Mora.

3
4 1. La joven Valverde Mora, indica que expondrán sobre quiénes son y el trabajo que
5 están realizando en coordinación con el Sub-Sistema Local de Protección de la
6 Niñez y Adolescencia, quienes forman parte de las instituciones del cantón que
7 velan por los deberes y los derechos de los niños y niñas y adolescentes del
8 cantón de Pérez Zeledón.

9
10 La joven Valeria Mora, y otros miembros del Consejo exponen:

11
12 Los Consejos Participativos son espacios de diálogo, debate, discusión y gestión de
13 políticas, proyectos dirigidos a la promoción y la defensa de sus derechos.
14 Conformados exclusivamente por PME entre 10 y 17 años de edad, representantes de
15 diferentes grupos formales e informales, miembros de instituciones públicas,
16 organizaciones comunales y personas independientes.

17
18 Actualmente el Consejo Participativo de Pérez Zeledón se encuentra conformado por
19 35 personas menores de edad de diferentes partes del cantón de Pérez Zeledón.
20 Cuentan con una Junta Directiva, de 7 miembros en donde el actual presidente es:
21 Carlos Vargas de 14 años.

22
23 El Consejo Participativo del cantón de Pérez Zeledón se ha constituido en un grupo de
24 apoyo para las actividades organizadas por parte del Subsistema Local de Protección a
25 la Niñez y Adolescencia y del Programa Cantones Amigos de la Infancia impulsado por
26 UNICEF e IFAM.

27
28 El nombre del Concejo Participativo es: CP NAAE, que significa: "Consejo Participativo
29 de Niñez y Adolescencia Aportando Expresiones"

30



Dentro de las acciones que han desarrollado se encuentran:

- Campamentos con otros Consejos Participativos de la Zona Sur.
- Campañas – Talleres – Convivios – Marchas.
- Presentación al anterior Concejo Municipal de la Política de Niñez y Adolescencia para su aprobación.
- Coordinación directa con el Subsistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia.
- Visitas a comunidades para trabajar con otros niños, niñas y adolescente del cantón.

¿QUÉ QUEREMOS?

- Que conozcan que existe un grupo de niños, niñas y adolescentes en el cantón de Pérez Zeledón que se encontramos trabajando en forma coordinada con las diferentes instituciones del Subsistema Local de Protección en la defensa de los derechos y deberes de las personas menores de edad.
- Ser escuchados por medio de estos procesos de atención, para las diferentes toma de decisiones.
- Instar a los niños, niñas y adolescentes a incorporarse al Proyecto y ser partícipes.

2. La señora Magda Méndez Castro, Vice-alcaldesa Municipal, indica que han observado el interés que tiene el Consejo Participativo de niños y niñas y adolescentes en influir en las decisiones de este cantón, en beneficio de la niñez y la adolescencia, los felicita y reitera su apoyo.

3. El regidor Rafael Calderón Ortiz, los insta a seguir trabajando con esa energía, para el beneficio de los demás niños y adolescentes del cantón, añade que cuentan con el apoyo de su fracción.



- 1 4. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, agradece las palabras de
2 los jóvenes, considera que son parte de un futuro prometedor de este cantón.

3
4 **ARTÍCULO VI. Asuntos de la Presidencia.**

- 5
- 6 1. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
7 EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, PROPUESTA
8 ACOGIDA POR EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.

9
10 **CONSIDERANDO:**

11

12 Que la institución identificada con la cédula jurídica número 4-000-042139
13 denominada Instituto Costarricense de Electricidad, posee dos inmueble inscritos
14 bajo el sistema de Folio Real, matrículas del partido de San José número 180394
15 y 321253, ambas sin derechos, situadas en el distrito 1- San Isidro de El General
16 cantón 19- Pérez Zeledón de la provincia de San José, la primera con una
17 medida de cuatrocientos treinta y ocho metros con noventa decímetros
18 cuadrados, según plano no inscrito de numeración ICE 4009-3-2, la segunda con
19 una medida de setecientos veintidós metros con ochenta y cuatro decímetros
20 cuadrados según plano no inscrito de numeración ICE 4009-7-1.

21

22 Que debido al interés de uso comunal que reviste en ambos inmuebles desde
23 hace más de diez años la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Luis,
24 construyó en ese lugar una infraestructura que es utilizada como salón de
25 reuniones por diversos grupos organizados de la comunidad.

26

27 Que la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Luis preocupada tras el
28 evidente deterioro provocado por el paso de los años en el salón comunal, ha
29 realizado ingentes esfuerzos para solicitar ayudas, no obstante, las mismas no
30 han sido formalizadas debido a la situación jurídica que posee actualmente las



1 propiedades folio real 1-180394-000 y 1-321253-000 al encontrarse inscritas a
2 nombre del instituto mencionado.

3

4 Que con la finalidad de brindar una solución definitiva a esta problemática, la
5 Municipalidad de Pérez Zeledón ha entablado conversaciones con personeros del
6 Instituto Costarricense de Electricidad, para accionar conforme el artículo 62 del
7 Código Municipal que autoriza a los Órganos del Estado e instituciones
8 autónomas o semiautónomas, a realizar donaciones directamente que vayan
9 dirigidas a las municipalidades, siendo que para el caso, el primer trámite que se
10 requiere es el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se solicite la
11 donación de los inmuebles.

12

13 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

14

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16

17 **ACUERDO 03:** Solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad, cédula jurídica
18 número 4-000-042139 la donación hacia esta Municipalidad de las propiedades
19 inscritas bajo los folio real número 1-180394-000 y 1-321253-000.

20

21 Se solicita acuerdo en firme".

22

23 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
24 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
25 Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

26 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
27 por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz
28 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

29

30



Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Que anteriormente se analizó el documento número OFI-0210-17-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien traslada los hallazgos surgidos del estudio N° EST-0004-15-AIM, por cuanto en apariencia podría estar acarreando responsabilidades administrativas a la Junta Vial Cantonal conformada en el año 2014.

Que presume el señor Auditor, que según los elementos encontrados y valorados por la Unidad de Auditoría de acuerdo a la normativa vigente, a los criterios armónicos que expone la Procuraduría y los dictámenes de la Contraloría General de la República, que podría la Junta Vial Cantonal, estar debilitando el Control Interno de la institución, situaciones que eventualmente de ser demostradas generaría algún tipo de sanción una vez agotadas las etapas



procesales correspondientes conforme lo establece la Ley General de la Administración Pública, en el libro segundo del procedimiento administrativo.

Que en atención a lo informado por la Auditoría Interna, en la sesión 070-17, acuerdo 10), celebrada el 29 de agosto de 2017, se acordó instruir a la Auditoría Interna para que acoplara las disposiciones establecidas y vigentes emitidas por el ente Contralor, y que en un plazo de dos meses remitiera el informe de Relación de Hechos de las acusaciones indicadas en el estudio en cuestión.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04: 1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado anteriormente en torno al presente asunto, acuerdo 10), celebrado en la sesión número 070-17 del 29 de agosto de 2017.

2. Dar apertura a un procedimiento administrativo ordinario por la denuncia presentada, de conformidad con el libro segundo de la Ley General de la Administración Pública, cuya finalidad será investigar la verdad real de los hechos y cuya instrucción se delega en la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, de conformidad con el numeral 90 inciso e de la Ley General de la Administración Pública; por cuanto la investigación preliminar no se considera necesaria, debido a la existencia de dicho informe, el cual funge como la investigación previa a la apertura del procedimiento.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria - Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1964-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el documento OFI-058-17-SGP, donde hace referencia al Ajuste de la Liquidación Presupuestaria al 31-12-16, producto del registro en el año 2017 de ingresos por un total de ¢11.138.629,85, mediante asiento contable No 497 del 20 de julio del presente año, correspondientes a la aplicación de notas de crédito pendientes de registrar al 31 de diciembre del 2016, además, la anulación de cheque N° 16157236-9, emitido el 30 de diciembre del 2016.

Adjunto la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2016 debidamente ajustada según los registros antes indicados, determinándose un superávit libre de ¢67.778.214,21 y un superávit específico de ¢883.752.703,06.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05: Aprobar en todos sus extremos el ajuste 2 realizado a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, quedando de esta manera aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación, la cual ha sido puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal.



1 Donde se determinó un superávit libre de ¢67.778.214,21 y un superávit
2 específico de ¢883.752.703,06.

3

4 Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016		
ajustada al 31-07-2017		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	8,270,946,638.47	8,146,853,190.89
Menos:		
EGRESOS	8,270,946,638.47	7,345,400,404.88
SALDO TOTAL		801,452,786.01
Más:	17,879,036.75	
Notas de crédito sin contabilizar 2016	17,879,036.75	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2016	0.00	
SUPERÁVIT DEL PERIODO		819,331,822.76
AJUSTES REALIZADO EN EL 2017		132,199,094.51
Notas de débito aplicada	0.00	
anul. Cheque	806,800.00	
Superávit de compromisos	131,392,294.51	
TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO		951,530,917.27
Menos: Saldos con destino específico		883,752,703.06

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: 883,752,703.06

	DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO	MONTO
1	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.	2,182.08
2	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	1,240,735.63
3	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	147,564,075.35
4	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	402,074.58
5	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729.	97,025,405.54
6	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas.	2,671,228.82
7	Plan de lotificación.	4,906,007.42
8	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286 -68.	128,605.21
9	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.	3,034,035.76
10	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.	3,101,749.76
11	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.	28,778,120.65
12	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.	865,854.15
13	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento.	8,515,275.33
14	Comité Cantonal de Deportes.	11,949,927.42
15	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580.	63,943,762.53
16	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	372,973.17
17	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	2,351,874.27
18	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	1,880,710.14
19	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	266,492,196.45
20	Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	325,273.20
21	Fondo Aseo de Vías.	616,621.59
22	Fondo cementerio.	101,007,293.44
23	Fondo servicio de mercado.	116,531.40
24	Saldo de partidas específicas.	109,513,122.53
25	Saldo transferencias Anexo-5	2,742,599.51
26	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento.	2,277,810.58
27	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios.	480,000.00
28	Préstamo N° 001-010-014-30807171 del Banco Nacional de CR para Compra de Maquinaria Municipal.	336,249.58
29	Aporte PANI para juegos infantiles	14,370,000.00
30	Notas de Crédito sin registrar	6,740,406.97



- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- 2
- 3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
- 5 aprobado con nueve votos.
- 6
- 7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
- 9 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 10 **FIRME.**-----
- 11
- 12 4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
- 13 ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.
- 14
- 15 **DICTAMEN**
- 16 Analizado el documento TRA-077-17-SJV, suscrito por el señor Ronny Rojas
- 17 Fallas, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial
- 18 Cantonal en sesión extraordinaria 003-17, del día 23 de agosto del presente año,
- 19 aprobó inyectar recursos propios de la Municipalidad para llevar a cabo obras de
- 20 vialidad para el cantón.
- 21
- 22 En razón de lo anterior esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente
- 23 acuerdo:
- 24 Este Concejo Municipal acuerda:
- 25
- 26 **ACUERDO 06:** Aprobar la homologación de la incorporación de recursos propios
- 27 de la Municipalidad para ser inyectados en obras de vialidad, en la medida
- 28 que le sea posible a la Alcaldía Municipal de acuerdo a sus capacidades
- 29 presupuestarias, siendo fuentes de recursos las siguientes:
- 30



TIPO	ORIGEN	APLICACIÓN	MONTO
Remuneraciones	Recursos municipalidad	Remuneraciones	Cálculo Recursos Humanos ₡42,115,333.00
Materiales y suministros	Ley 6909 IFAM	Combustible	₡4,253,474,00
Materiales y suministros	Impuesto al Cemento	Combustible	₡6,000,000.00
		TOTAL	₡52,368,807.00

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Analizado el documento TRA-078-17-SJV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 003-17, del día 23 de agosto del presente año, aprobó la propuesta de distribución de los cuatro mil millones de colones del crédito con el IFAM.



1 La distribución de recursos obedece a un Portafolio de Proyectos debidamente
2 avalado y que es el resultado de una síntesis de condiciones específicas y reales
3 que presenta el cantón. El impacto que producirá la materialización de los
4 proyectos incluidos en el portafolio citado, los cuales fueron cuidadosamente
5 seleccionados y sometidos a consideración de las esferas decisorias
6 institucionales, permite avanzar en el progreso del cantón mejorando las
7 condiciones de la comunicación terrestre, accesos, transporte, seguridad, entre
8 otros.

9

10 En razón de lo anterior esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente
11 acuerdo:

12 Este Concejo Municipal acuerda:

13

14 **ACUERDO 07:** Aprobar la homologación de la distribución presupuestaria
15 correspondiente a los cuatro mil millones de colones del crédito con el Instituto de
16 Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, los cuales se incorporan en el Plan
17 Presupuesto Ordinario 2018 y se destinarán a la atención de proyectos viales de
18 tipo mejoramiento de superficies de ruedo.

19

20 Mismos que serán incorporados de la siguiente manera en el Plan Presupuesto
21 Ordinario 2018:

22

23 • UNIDAD TÉCNICA	¢ 511,000,000.00
24	
25 • CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO	
26 DE SUPERFICIES DE RUEDO	¢ 3,489,000,000.00
27	

28 La distribución de recursos obedece a un Portafolio de Proyectos debidamente
29 avalado y que es el resultado de una síntesis de condiciones específicas y reales
30 que presenta el cantón. El impacto que producirá la materialización de los



1 proyectos incluidos en el portafolio citado, los cuales fueron cuidadosamente
2 seleccionados y sometidos a consideración de las esferas decisorias
3 institucionales, permite avanzar en el progreso del cantón mejorando las
4 condiciones de la comunicación terrestre, accesos, transporte, seguridad, entre
5 otros.

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
11 aprobado con nueve votos.

12

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
15 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

16 **FIRME.**-----

17

18 6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
19 ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

20

21 **DICTAMEN**

22 Analizado el documento TRA-076-17-SJV, suscrito por el señor Ronny Rojas
23 Fallas, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial
24 Cantonal en sesión extraordinaria 003-17, del día 23 de agosto del presente año,
25 conoció la aprobación del Plan Presupuesto Ordinario de los Recursos
26 Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, para el
27 ejercicio económico 2018.

28

29 En razón de lo anterior esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente
30 acuerdo:



- 1
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 2
- ACUERDO 08:** Aprobar la homologación del Plan Presupuesto Ordinario de la
- 3
- Ley 8114 para el ejercicio del periodo 2018, contenido en la propuesta
- 4
- presentada por la Unidad Técnica que incluye la distribución detallada de
- 5
- recursos y el Plan Operativo Anual.
- 6
- 7
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
- 8
- 9
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 10
- de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
- 11
- aprobado con nueve votos.
- 12
- 13
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 14
- someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
- 15
- se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 16
- FIRME.**-----
- 17
- 18
7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
- 19
- ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.
- 20
- 21
- DICTAMEN**
- 22
- Analizado el documento TRA-079-17-SJV, suscrito por el señor Ronny Rojas
- 23
- Fallas, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial
- 24
- Cantonal en sesión extraordinaria 003-17, del día 23 de agosto del presente año,
- 25
- se conoció la necesidad de habilitar dos rutas que servirán como alternas en
- 26
- virtud del cierre de la vía 1-19-020 por la construcción de la alcantarilla de cuadro
- 27
- sobres la Cuesta El Panameño, Barrio Morazán.
- 28
- 29
- En razón de lo anterior esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente
- 30
- acuerdo:



- 1
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 2
- ACUERDO 09:** Aprobar la inversión de recursos para llevar a cabo la reparación
- 3
- de los siguientes caminos que servirán como ruta alterna en virtud del cierre del
- 4
- camino 1-19-020, para la construcción de la alcantarilla de cuadro sobre Cuesta
- 5
- El Panameño, Barrio Morazán.
- 6
- 1-19-1532, Calles Urbanas (Cuadrantes) a Barrio Cruce del Liceo Unesco, 565
- 7
- m de longitud.
- 8
- 1-19-1544, Ent cam 298 (Barrio Morazán) a Ent cam 020 (Ent Barrio San
- 9
- Valentín), 290 m de long.
- 10
- 11
- 12
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
- 13
- 14
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 15
- de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
- 16
- aprobado con nueve votos.
- 17
- 18
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 19
- someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
- 20
- se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 21
- FIRME.**-----
- 22
- 23
8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
- 24
- ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria - Alcaldía Municipal.
- 25
- 26
- DICTAMEN**
- 27
- Analizado el documento OFI-2131-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 28
- Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 09-
- 29
2017.
- 30



1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3

4 **ACUERDO 10:** Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria No

5 09-2017 por un monto de ¢198,125,517.03 en los términos contenidos en el

6 documento adjunto.

7

8 Del monto total según se desprende del Detalle General del Objeto del Gasto,

9 corresponde al Programa I Dirección y Administración General el monto de

10 ¢24,938,734.97, al Programa II Servicios Comunes el monto de

11 ¢37,728,460.95 el programa III Inversiones ¢132,718,083.74 y el Programa IV el

12 monto de ¢2,740,237.37.

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

15

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Ad- ministración Ge- neral	PROGRAMA II Servicios Comu- nales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Especificas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	198,125,517.03	24,938,734.97	37,728,460.95	132,718,083.74	2,740,237.37
0 Remuneraciones	43,971,866.17	24,124,659.97	17,743,623.00	2,103,583.20	
1 Servicios	7,499,496.00	713,500.00	6,785,996.00		
2 Materiales y Su- ministros	10,509,660.03	575.00	9,441,872.95		1,067,212.08
3 Intereses y Comi- siones	3,464,469.00		3,464,469.00		
5 Bienes Durade- ros	132,478,025.83		190,500.00	130,614,500.54	1,673,025.29
6 Transferencias Corrientes	202,000.00	100,000.00	102,000.00		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	43,971,866.17	24,124,659.97	17,743,623.00	2,103,583.20	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	23,102,674.40	13,444,374.40	8,885,000.00	773,300.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	21,514,939.48	12,529,939.48	8,365,000.00	620,000.00	
0.01.03	Servicios especiales	1,587,734.92	914,434.92	520,000.00	153,300.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,535,043.20	1,535,043.20			
0.02.05	Dietas	1,535,043.20	1,535,043.20			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12,702,271.57	6,193,404.37	5,497,094.00	1,011,773.20	
0.03.01	Retribución por años servidos	7,074,798.41	3,181,798.41	3,693,000.00	200,000.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,923,797.67	1,932,332.47	417,000.00	574,465.20	
0.03.03	Decimotercer mes	2,107,985.00	893,583.00	1,077,094.00	137,308.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	595,690.49	185,690.49	310,000.00	100,000.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,466,441.00	1,045,533.00	1,260,252.00	160,656.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,339,961.00	991,917.00	1,195,626.00	152,418.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	126,480.00	53,616.00	64,626.00	8,238.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4,165,436.00	1,906,305.00	2,101,277.00	157,854.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,285,080.00	544,750.00	656,624.00	83,706.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	379,452.00	160,852.00	193,884.00	24,716.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	758,904.00	321,703.00	387,769.00	49,432.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,742,000.00	879,000.00	863,000.00		
1	SERVICIOS	7,499,496.00	713,500.00	6,785,996.00		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3,199,996.00		3,199,996.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,199,996.00		3,199,996.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	86,000.00		86,000.00		
1.03.01	Información	50,000.00		50,000.00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	36,000.00		36,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500,000.00		500,000.00		
1.04.03	Servicios de ingeniería	500,000.00		500,000.00		



1						
2						
3	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,700,000.00	700,000.00	3,000,000.00	
4	1.07.01	Actividades de capacitación	3,700,000.00	700,000.00	3,000,000.00	
5	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13,500.00	13,500.00		
6	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10,000.00	10,000.00		
7	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	3,500.00	3,500.00		
8	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,509,660.03	575.00	9,441,872.95	1,067,212.08
9	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,504,113.67		2,504,113.67	
10	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,435,453.67		2,435,453.67	
11	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	68,660.00		68,660.00	
12	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	575.00	575.00		
13	2.02.02	Productos agroforestales	575.00	575.00		
14	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7,016,881.36		5,949,669.28	1,067,212.08
15	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,012,236.28		4,012,236.28	
16	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,625,197.00		971,118.00	654,079.00
17	2.03.03	Madera y sus derivados	180,000.00		180,000.00	
18	2.03.06	Materiales y productos de plástico	865,633.08		452,500.00	413,133.08
19	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	333,815.00		333,815.00	
20	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,000.00		40,000.00	
21	2.04.01	Herramientas e instrumentos	40,000.00		40,000.00	
22	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	948,090.00		948,090.00	
23	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	214,290.00		214,290.00	
24	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	24,000.00		24,000.00	
25	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	44,200.00		44,200.00	
26	2.99.04	Textiles y vestuario	76,000.00		76,000.00	
27	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	589,600.00		589,600.00	
28	3	INTERESES Y COMISIONES	3,464,469.00		3,464,469.00	
29	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	3,464,469.00		3,464,469.00	
30	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3,464,469.00		3,464,469.00	



5	BIENES DURADEROS	132,478,025.83		190,500.00	130,614,500.54	1,673,025.29
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,863,525.29		190,500.00		1,673,025.29
5.01.03	Equipo de comunicación	15,500.00		15,500.00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	175,000.00		175,000.00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,673,025.29				1,673,025.29
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	130,614,500.54			130,614,500.54	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	130,614,500.54			130,614,500.54	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202,000.00	100,000.00	102,000.00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	102,000.00		102,000.00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	102,000.00		102,000.00		
6.03	PRESTACIONES	100,000.00	100,000.00			
6.03.99	Otras prestaciones	100,000.00	100,000.00			
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	198,125,517.03	24,938,734.97	37,728,460.95	132,718,083.74	2,740,237.37
		-				



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		24,938,734.97	100.00
1	Administración General	24,241,734.97	97.21
2	Auditoría Interna	697,000.00	2.79

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		37,728,460.95	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,174,495.00	3.11
2	Recolección de Basura	3,829,890.00	10.15
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	3,745,420.67	9.93
4	Cementerios	1,380,845.00	3.66
5	Parques y Obras de Ornato	2,126,978.00	5.64
7	Mercados, Plazas y Ferias	4,658,119.00	12.35
9	Educativos, Culturales y Deportivos	4,934,544.00	13.08
10	Servicios Sociales y Complementarios	3,826,057.00	10.14
11	Estacionamientos y Terminales	1,006,459.00	2.67
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,132,862.00	13.60
17	Mantenimiento de Edificios	1,499,890.00	3.98
31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	4,412,901.28	11.70



PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		132,718,083.74	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	130,614,500.54	98.41
3	Sistemas de Drenaje y Puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	130,614,500.54	98.41
6	OTROS PROYECTOS	2,103,583.20	1.59
1	Dirección Técnica y Estudios	2,103,583.20	1.59
PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		2,740,237.37	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	654,079.00	23.87
07	Construcción cordón y caño en cuadrante de la iglesia de Peñas Blancas, distrito General, Ley 7755	654,079.00	23.87
6	OTROS PROYECTOS	413,133.08	15.08
09	Remodelación y equipo de cocina para la casa de salud de Villargentina, distrito Platanares, Ley 7755	413,133.08	15.08
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	1,673,025.29	61.05
04	Adquisición de 19 computadoras portátiles y 19 impresoras para el uso de las diferentes asociaciones de desarrollo, distrito Daniel Flores, Ley 7755	1,673,025.29	61.05
TOTAL REBAJAR EGRESOS		198,125,517.03	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO						
DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Ad- ministración Ge- neral	PROGRAMA II Servicios Comu- nales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Especificas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		198,125,517.03	30,332,493.97	32,334,701.95	132,718,083.74	2,740,237.37
0	Remuneraciones	65,936,654.90	15,545,568.70	4,661,857.00	45,729,229.20	
1	Servicios	11,334,792.20	4,790,229.20	5,394,563.00		1,150,000.00
2	Materiales y Su- ministros	97,380,025.26	577,415.07	8,573,518.28	86,988,854.54	1,240,237.37
5	Bienes Durade- ros	2,374,832.67	900,000.00	1,124,832.67		350,000.00
6	Transferencias Corrientes	21,099,212.00	8,519,281.00	12,579,931.00		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	65,936,654.90	15,545,568.70	4,661,857.00	45,729,229.20	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	40,305,553.00	6,696,194.00	1,992,891.00	31,616,468.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,016,621.00	1,204,146.00	1,403,541.00	1,408,934.00	
0.01.02	Jornales	30,796,884.00		589,350.00	30,207,534.00	
0.01.05	Suplencias	5,492,048.00	5,492,048.00			
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	165,000.00	165,000.00			
0.02.01	Tiempo extraordinario	165,000.00	165,000.00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12,739,856.70	7,166,912.70	1,653,719.00	3,919,225.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	1,556,824.70	541,865.70	604,150.00	410,809.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7,709,804.00	6,162,942.00	771,948.00	774,914.00	
0.03.03	Decimotercer mes	3,472,948.00	462,105.00	277,421.00	2,733,422.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	280.00		200.00	80.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4,063,065.00	540,663.00	324,179.00	3,198,223.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,854,701.00	512,936.00	307,554.00	3,034,211.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	208,364.00	27,727.00	16,625.00	164,012.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,663,180.20	976,799.00	691,068.00	6,995,313.20	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,116,961.00	281,699.00	168,906.00	1,666,356.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	625,090.00	83,179.00	49,875.00	492,036.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,250,176.00	166,358.00	99,748.00	984,070.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	4,670,953.20	445,563.00	372,539.00	3,852,851.20	
1	SERVICIOS	11,334,792.20	4,790,229.20	5,394,563.00		1,150,000.00
1.01	ALQUILERES	1,150,000.00				1,150,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,150,000.00				1,150,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,544,563.00		1,544,563.00		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	327,000.00		327,000.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,180,563.00		1,180,563.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	37,000.00		37,000.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,150,000.00	1,000,000.00	150,000.00		
1.03.01	Información	1,150,000.00	1,000,000.00	150,000.00		



1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,060,603.20	1,060,603.20			
1.05.01	Transporte dentro del país	1,060,603.20	1,060,603.20			
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,714,626.00	2,714,626.00	3,000,000.00		
1.07.01	Actividades de capacitación	114,075.00	114,075.00			
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,674,213.00	1,674,213.00	3,000,000.00		
1.07.03	Gastos de representación institucional	926,338.00	926,338.00			
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	715,000.00	15,000.00	700,000.00		
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	700,000.00		700,000.00		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15,000.00	15,000.00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,380,025.26	577,415.07	8,573,518.28	86,988,854.54	1,240,237.37
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	46,043,518.28		5,843,518.28	40,200,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	45,535,449.67		5,535,449.67	40,000,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	308,068.61		308,068.61		
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200,000.00			200,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	532,104.29				532,104.29
2.02.02	Productos agroforestales	532,104.29				532,104.29
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	30,226,987.62		2,730,000.00	26,788,854.54	708,133.08
2.03.01	Materiales y productos metálicos	978,022.11		450,000.00	528,022.11	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,598,807.59		280,000.00	24,610,674.51	708,133.08
2.03.03	Madera y sus derivados	1,650,157.92			1,650,157.92	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,405,000.00		1,405,000.00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	355,000.00		355,000.00		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	240,000.00		240,000.00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,537,415.07	537,415.07		20,000,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	20,537,415.07	537,415.07		20,000,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	40,000.00	40,000.00			
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	40,000.00	40,000.00			



5	BIENES DURADEROS	2,374,832.67	900,000.00	1,124,832.67	350,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,374,832.67	900,000.00	1,124,832.67	350,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	700,000.00	300,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	200,000.00	200,000.00		
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,174,832.67		824,832.67	350,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,099,212.00	8,519,281.00	12,579,931.00	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	14,155,000.00	2,044,725.00	12,110,275.00	
6.02.01	Becas a funcionarios	12,155,000.00	44,725.00	12,110,275.00	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2,000,000.00	2,000,000.00		
6.03	PRESTACIONES	469,656.00		469,656.00	
6.03.99	Otras prestaciones	469,656.00		469,656.00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,474,556.00	6,474,556.00		
6.06.01	Indemnizaciones	6,474,556.00	6,474,556.00		
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	198,125,517.03	30,332,493.97	32,334,701.95	132,718,083.74
		-			



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		30,332,493.97	100.00
1	Administración General	24,230,537.97	79.88
3	Administración de Inver- siones Propias	900,000.00	2.97
4	Registro de Deudas, Fon- dos y Transferencias	5,201,956.00	17.15
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		32,334,701.95	100.00
2	Recolección de Basura	9,365,339.67	28.96
3	Mantenimiento de Cami- nos y Calles	1,409,967.00	4.36
4	Cementerios	1,380,845.00	4.27
5	Parques y Obras de Ornato	2,126,978.00	6.58
7	Mercados, Plazas y Ferias	4,278,793.00	13.23
9	Educativos, Culturales y Deportivos	3,288,805.00	10.17
10	Servicios Sociales y Com- plementarios	46,648.00	0.14
11	Estacionamientos y Ter- minales	891,563.00	2.76
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,132,862.00	15.87
31	Aportes en especie para servicios y proyectos co-	4,412,901.28	13.65



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		132,718,083.74	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	130,614,500.54	98.41
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recur-	43,625,646.00	32.87
2	Bacheo Mecanizado en los distritos del cantón, recur-	60,000,000.00	45.21
3	Sistemas de Drenaje y Puentes en distritos del	26,988,854.54	20.34
6	OTROS PROYECTOS	2,103,583.20	1.59
1	Dirección Técnica y Estudios	2,103,583.20	1.59

PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

EGRESOS PROGRAMA IV		2,740,237.37	100.00
6	OTROS PROYECTOS	2,740,237.37	100.00
09	Remodelación y equipo de cocina para la casa de salud de Villargentina, distrito Platanares, Ley 7755	413,133.08	15.08
13	Mejoras en la plaza deportes en La Hermosa, distrito	654,079.00	23.87
14	Mejoras en la cancha de fútbol de Barrio Los Angeles, distrito Daniel Flores, Ley 7755	1,673,025.29	61.05
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		198,125,517.03	



CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		MONTO
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-02	3,829,890.00					3,829,890.00
Recolección de Basura	3,829,890.00	II	02		Recolección de Basura	3,829,890.00
II-04	1,380,845.00					1,380,845.00
Cementerios	1,380,845.00	II	04		Cementerios	1,380,845.00
II-07	4,278,793.00					4,278,793.00
Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	4,278,793.00	II	07	01	Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	4,278,793.00
II-09	3,000,000.00					3,000,000.00
Educativos, Culturales y Deportivos (programas culturales 6% espectáculos públicos)	3,000,000.00	II	09	04	Educativos, Culturales y Deportivos (programas culturales 6% espectáculos públicos)	3,000,000.00
II-11	335,000.00					335,000.00
Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	335,000.00	II	11	01	Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	335,000.00
II-11	556,563.00					556,563.00
Estacionamientos y Terminales (terminal)	556,563.00	II	11	02	Estacionamientos y Terminales (terminal)	556,563.00



II-16	5,132,862.00					5,132,862.00
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,132,862.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,132,862.00
III-02	130,614,500.54					130,614,500.54
Sistemas de Drenaje y Puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	130,614,500.54	III	02	1	Sistemas de Drenaje y Puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	43,625,646.00
		III	02	2	Bacheo Mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	60,000,000.00
		III	02	3	Sistemas de Drenaje y Puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	26,988,854.54
IV-02-07	654,079.00					654,079.00
Construcción cordón y caño en cuadrante de la iglesia de Peñas Blancas, distrito General, Ley 7755	654,079.00	IV	06	13	Mejoras en la plaza deportes en La Hermosa, distrito General, Ley 7755	654,079.00
IV-06-09	413,133.08					413,133.08
Remodelación y equipo de cocina para la casa de salud de Villargentina, distrito Platanares, Ley 7755	413,133.08	IV	06	9	Remodelación y equipo de cocina para la casa de salud de Villargentina, distrito Platanares, Ley 7755	413,133.08



IV-07-04	1,673,025.29					1,673,025.29
Adquisición de 19 computadoras portátiles y 19 impresoras para el uso de las diferentes asociaciones de desarrollo, distrito Daniel Flores, Ley 7755	1,673,025.29	IV	06	14	Mejoras en la cancha de fútbol de Barrio Los Angeles, distrito Daniel Flores, Ley 7755	1,673,025.29
TOTALES	151,868,690.91					151,868,690.91

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Elaborado por:

Yetty Blanco
Fernández
Gestión Presu-
puestaria

31-08-17
Fecha

ANEXO No. 6

APORTES EN ESPECIE PARA
SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	TOTAL
46	Rivas	Junta Educación Esc. Palmital	1 etapa salón de actos de la Escuela Palmital	Art. 62 Código Mpal	Materiales y Suministros	-824,832.67
68	Rivas	Junta Educ. Escuela Palmital	Compra de mobiliario para salón de actos de la Escuela Palmital	Art. 62 Código Mpal	Bienes Duraderos	824,832.67
TOTAL ASIGNADO.....						0.00

Elaborado por: Lorena Valverde Rivera
Secretaria Consejos de Distrito

31-08-17
Fecha



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (La negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal o sea seis votos.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Concejo Municipal se disminuyen ¢500 mil de sueldos para cargos fijos, ¢100 mil de servicios especiales, ¢1.535.043,20 de dietas, ¢100 mil de retribución por años servidos, ¢80 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢64.997,00 de décimotercer mes y ¢150.774,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto así como suplir otras necesidades institucionales.

En Alcaldía Municipal se restan ¢5.992.048,00 de sueldos para cargos fijos, ¢300 mil de servicios especiales, ¢1,2 millones de retribución por años servidos, ¢1,4 millones de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢699.971,00 de décimotercer mes y ¢1.711.717,00 de contribuciones patronales para reforzar



22

23 Se disminuyen ¢697 mil de contribuciones patronales para otras necesidades

24 institucionales.

27

28 **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

29 Se rebajan ¢600 mil de sueldos para cargos fijos, ¢300 mil de retribución por años
30 servidos, ¢76.663,00 de décimotercer mes, ¢20 mil de otros incentivos salariales



y \$177.832,00 de contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se descuentan \$2 millones de sueldos para cargos fijos, \$1 millón de retribución por años servidos, \$249.990,00 de décimotercer mes y \$579.900,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se disminuyen \$500 mil de sueldos para cargos fijos, \$400 mil de retribución por años servidos, \$74.997,00 de décimotercer mes y \$434.970,00 de contribuciones patronales; \$2.335.453,67 de combustibles y lubricantes montos existentes en algunos proyectos con recursos de partidas específicas de los años 2008 a 2014, los cuales ya han sido ejecutados y liquidados, con el fin de reforzar combustibles y lubricantes para Recolección de basura, conforme lo establece el artículo 7, inciso c) de la ley N°7755.

CEMENTERIOS

Se restan \$500 mil de sueldos para cargos fijos, \$100 mil de retribución por años servidos, \$77 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, \$59.748,00 de décimotercer mes, \$40 mil de otros incentivos salariales y \$138.597,00 de contribuciones patronales; \$150 mil de materiales y productos minerales y asfálticos, \$300 mil de útiles y materiales de resguardo y seguridad más \$15.500,00 de equipo de comunicación con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se deducen \$500 mil de sueldos para cargos fijos, \$100 mil de retribución por años servidos, \$49.998,00 de décimotercer mes y \$456.980,00 de contribuciones patronales; \$845 mil de materiales y productos metálicos más \$175 mil de equipo de comunicación con el fin de reclasificar por objeto del gasto.



1 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

2 En Mercado Municipal se rebajan ¢200 mil de sueldos para cargos fijos, ¢100 mil
3 de retribución por años servidos, ¢80 mil de restricción al ejercicio liberal de la
4 profesión, ¢34.998,00 de décimotercer mes, ¢40 mil de otros incentivos salariales
5 y ¢81.186,00 de contribuciones patronales; ¢100 mil de combustibles y
6 lubricantes, ¢86.140,00 de materiales y productos minerales y asfálticos, ¢92 mil
7 de útiles y materiales de resguardo y seguridad más ¢3.464.469,00 de intereses
8 sobre préstamos de instituciones públicas financieras con el fin de reclasificar por
9 objeto del gasto.

10

11 En Campo de Exposiciones se descuentan ¢100 mil de sueldos para cargos fijos,
12 ¢100 mil de retribución por años servidos, ¢16.666,00 de décimotercer mes y
13 ¢162.660,00 de contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades
14 institucionales.

15

16 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

17 En Biblioteca Municipal (recursos propios) se disminuyen ¢600 mil de sueldos
18 para cargos fijos, ¢20 mil de servicios especiales, ¢170 mil de retribución por
19 años servidos, ¢60 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión,
20 ¢79.163,00 de décimotercer mes, ¢100 mil de otros incentivos salariales y
21 ¢183.630,00 de contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades
22 institucionales; ¢13.660,00 de tintas, pinturas y diluyentes, ¢145.850,00 de
23 materiales y productos metálicos, ¢64.290,00 de útiles y materiales de oficina y
24 cómputo más ¢44.200,00 de productos de papel, cartón e impresos con el fin de
25 reclasificar por objeto del gasto.

26

27 En Complejo Cultural se deducen ¢80 mil de sueldos para cargos fijos, ¢23 mil de
28 retribución por años servidos, ¢8.582,00 de décimotercer mes y ¢19.909,00 de
29 contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

30



1 En Programas Culturales (6% espectáculos públicos) se descuentan ¢3 millones
2 de actividades de capacitación con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

3
4 En Polideportivo (recursos propios) se deducen ¢100 mil de sueldos para cargos
5 fijos, ¢60 mil de retribución por años servidos, ¢13.332,00 de décimotercer mes y
6 ¢148.928,00 de contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades
7 institucionales.

8
9 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

10 En Oficina de Información Turística se deducen ¢500 mil de servicios especiales,
11 ¢37.974,00 de décimotercer mes y ¢88.087,00 de contribuciones patronales con
12 el fin de reclasificar por objeto del gasto.

13
14 En Disminución delincuencia e inseguridad en el casco urbano se rebajan
15 ¢3.199.996,00 de servicio de telecomunicaciones a fin de trasladar estos recursos
16 a combustibles y lubricantes para Recolección de Basura.

17
18 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

19 En Estacionómetros se descuentan ¢335 mil de sueldos para cargos fijos con el
20 fin de reclasificar por objeto del gasto.

21
22 En Terminal se disminuyen ¢50 mil de sueldos para cargos fijos, ¢40 mil de
23 retribución por años servidos, ¢7.499,00 de décimotercer mes y ¢17.397,00 de
24 contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales;
25 ¢50 mil de información, ¢36 mil de impresión, encuadernación y otros, ¢3.485,00
26 de materiales y productos metálicos, ¢74.978,00 de materiales y productos
27 minerales y asfálticos, ¢2.500,00 de materiales y productos de plástico, ¢40 mil
28 de herramientas e instrumentos, ¢50 mil de útiles y materiales de oficina y
29 cómputo, ¢197.600,00 de útiles y materiales de resguardo y seguridad más ¢102
30 mil de ayudas a funcionarios con el fin de reclasificar por objeto del gasto.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**
- Se restan ¢2 millones de sueldos para cargos fijos, ¢1 millón de retribución por años servidos, ¢150 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢270.822,00 de décimotercer mes, ¢100 mil de otros incentivos salariales y ¢628.225,00 de contribuciones patronales; ¢500 mil de servicios de ingeniería, ¢283.815,00 de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, ¢100 mil de útiles y materiales de oficina y cómputo, ¢24 mil de útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación más ¢76 mil de textiles y vestuario con el fin de reclasificar por objeto del gasto.
- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**
- Se deducen ¢800 mil de sueldos para cargos fijos, ¢300 mil de retribución por años servidos, ¢50 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢96.662,00 de décimotercer mes, ¢10 mil de otros incentivos salariales y ¢243.228,00 de contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales.
- APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**
- Se rebajan ¢55 mil de tintas, pinturas y diluyentes, ¢3.017.901,28 de materiales y productos metálicos, ¢660 mil de materiales y productos minerales y asfálticos, ¢180 mil de madera y sus derivados, ¢450 mil de materiales y productos de plástico, ¢50 mil de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, para:



Nº	Proyecto	Monto
2	II etapa construcción de la cocina del salón comunal de San Agustín,	¢955 mil
4	II etapa de la construcción de servicios sanitarios, según ley N°7600, en	¢850 mil
30	Construcción de tapia y cementado alrededor del salón comunal de El	¢255 mil
42	II etapa salón comunal de La Rivera, distrito San Isidro	¢210 mil
45	I etapa construcción de oficinas y sala de sesiones de La Hermosa, dis-	¢710 mil
46	I etapa salón de actos de la Escuela Palmital, distrito Rivas	¢824 mil
49	Mejoras en la bodega y servicios sanitarios del salón comunal de Tam-	¢180 mil
55	Construcción cocina en la plaza deportes de Mollejones, distrito Plata-	¢280 mil
56	Construcción de acera y colocación de malla en la plaza deportes de	¢248 mil

PROGRAMA III

SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES EN LOS DISTRIROS DEL CANTÓN,
RECURSOS LEY 8114

Se rebajan ¢130.614.500,54 de vías de comunicación terrestre. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-17, celebrada el 08-08-17 y homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-17, acuerdo 11), celebrada el 22-08-2017.

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se descuentan ¢620 mil de sueldos para cargos fijos, ¢153.300,00 servicios especiales, ¢200 mil de retribución por años servidos, ¢574.465,20 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢137.308,00 de décimotercer mes, ¢100 mil de otros incentivos salariales y ¢318.510,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA IV

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Se restan ¢654.079,00 de materiales y productos minerales y asfálticos provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.

OTROS PROYECTOS

Se rebajan ¢413.133,08 de materiales y productos de plástico provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.

OTROS FONDOS E INVERSIONES

Se descuentan ¢1.673.025,29 de equipo y programas de cómputo provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Concejo Municipal se aumentan ¢165 mil en tiempo extraordinario, ¢13.750,00 en décimotercer mes y ¢40.690,00 en contribuciones patronales para lo que resta del año; ¢1.060.603,20 en transporte dentro del país; ¢15 mil en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina más ¢200 mil en repuestos y accesorios para reparar la fotocopiadora del Concejo Municipal la cual se encuentra dañada; ¢40 mil en útiles y materiales de oficina y cómputo para suplir las necesidades de la Secretaría Municipal.



1 En Alcaldía Municipal se presupuestan ¢492.048,00 en suplencias para cubrir la plaza
2 del señor Jaime Bermúdez por motivo de ascenso temporal del funcionario;
3 ¢5.380.248,00 en restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢448.355,00 en
4 décimotercer mes y ¢1.326.772,00 en contribuciones patronales para el pago de
5 sentencia judicial, acorde al proceso ordinario laboral N°16-000054-1125-LA, para el
6 pago de diferencias salariales por concepto de prohibición al señor Pablo Chávez
7 Murillo, coordinador del Proceso Asesoría en Servicios Informáticos más ¢1.272.600,00
8 en indemnizaciones por concepto de intereses y honorarios; ¢1.674.213,00 en
9 actividades protocolarias y sociales para gestiones promovidas por el señor Alcalde;
10 ¢926.338,00 en gastos de representación institucional para actividades propias del
11 Despacho del Alcalde; y ¢100 mil en repuestos y accesorios para eventuales gastos
12 del vehículo asignado a este Despacho.

13

14 En Hacienda Municipal se agregan ¢1.204.146,00 en sueldos para cargos fijos,
15 ¢541.865,70 en retribución por años servidos, ¢782.694,00 en restricción al ejercicio
16 liberal de la profesión y ¢150 mil en contribuciones patronales para asumir el pago de
17 salarios de la funcionaria Nancy Espinoza que fue ascendida interinamente a
18 Profesional 1A en la Proveeduría; ¢5 millones en suplencias para cubrir el pago a
19 varios funcionarios que han sido nombrados para llenar vacantes temporales; ¢1 millón
20 en información para publicaciones de reglamentos en La Gaceta, mismos que han sido
21 aprobados por el Concejo Municipal; más ¢237.415,07 en repuestos y accesorios para
22 las motos y vehículos asignados a Hacienda.

23

24 En Desarrollo y Servicios Municipales se suman ¢114.075,00 en actividades de
25 capacitación con la finalidad de desarrollar algunas capacitaciones con el personal a
26 cargo del Proceso, mismas que tienen como objetivo el desarrollo participativo de los
27 planes de trabajo para el periodo 2018, así como la elaboración de manuales de
28 procedimientos

29

30



En Servicios Generales se asignan ¢44.725,00 en becas a funcionarios en cumplimiento al acuerdo conciliatorio pactado dentro del proceso judicial número N°16-000031-1127-LA-2 entre este Gobierno Local y el Ministerio de Trabajo; más ¢2 millones en ayudas a funcionarios para garantizar el pago de bonos vacaciones, ayudas por lentes, licencias y otros derechos adquiridos.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

En Hacienda Municipal se agregan ¢700 mil en equipo y mobiliario de oficina para compra de un aire acondicionado para Contabilidad pues el actual ya agotó su vida útil; más ¢200 mil en equipo y programas de cómputo para la compra de una UPS para Contabilidad y otra para Tesorería.

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se aumentan ¢5.201.956,00 en indemnizaciones para pago de multa en razón de cumplimiento al acuerdo conciliatorio pactado dentro del proceso judicial N°16-000031-1127-LA-2 entre este Gobierno Local y el Ministerio de Trabajo.

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se agregan ¢22.321,00 en contribuciones patronales para garantizar contenido por lo que resta del periodo 2017; ¢5.535.449,67 en combustibles y lubricantes para los vehículos asignados al servicio de recolección de basura y garantizar la salud pública de los habitantes del cantón de Pérez Zeledón; más ¢3.807.569,00 en becas a funcionarios en cumplimiento al acuerdo conciliatorio pactado dentro del proceso judicial N°16-000031-1127-LA-2 entre este Gobierno Local y el Ministerio de Trabajo.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se suman ¢1.409.967,00 en becas a funcionarios en cumplimiento al acuerdo conciliatorio pactado dentro del proceso judicial N°16-000031-1127-LA-2 entre este



Gobierno Local y el Ministerio de Trabajo.

CEMENTERIOS

Se asignan \$149.815,00 en contribuciones patronales para lo que resta del año; \$765.530,00 en becas a funcionarios en cumplimiento al acuerdo conciliatorio pactado dentro del proceso judicial N°16-000031-1127-LA-2 entre este Gobierno Local y el Ministerio de Trabajo; y \$465.500,00 en otras prestaciones con el propósito de cubrir incapacidad por enfermedad del funcionario Donald Sánchez Ceciliano.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se incluyen \$420 mil en servicio de energía eléctrica del parque central; \$150 mil en información para pagar las publicaciones de edictos en trámites de posesión de terrenos que no están inscritos; \$350 mil en mantenimiento de edificios, locales y terrenos para concluir con la reparación del sector sur del parque central; \$100 mil en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para compra de artículos eléctricos; más \$1.106.978,00 en becas a funcionarios en cumplimiento al acuerdo conciliatorio pactado dentro del proceso judicial N°16-000031-1127-LA-2 entre este Gobierno Local y el Ministerio de Trabajo.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En Mercado Municipal se aumentan \$1.403.541,00 en sueldos para cargos fijos, \$559.864,00 en retribución por años servidos, \$771.948,00 en restricción al ejercicio liberal de la profesión, \$228.310,00 en décimotercer mes, \$200,00 en otros incentivos salariales, \$674.590,00 en contribuciones patronales y \$4.156,00 en otras prestaciones para el pago retroactivo del percentil al titular del puesto del Mercado Municipal; \$100 mil en servicio de agua y alcantarillado para finalizar el año 2017; más \$536.184,00 en becas a funcionarios en cumplimiento al acuerdo conciliatorio pactado dentro del proceso judicial N°16-000031-1127-LA-2 entre este Gobierno Local y el Ministerio de Trabajo.

**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

En Biblioteca Municipal (recursos propios) se agregan ¢20.805,00 en contribuciones patronales para lo que resta del año; más ¢27 mil en servicio de agua y alcantarillado, ¢204 mil en servicio de energía eléctrica y ¢37 mil en servicio de telecomunicaciones con la finalidad de pagar los servicios pendientes en los cinco meses faltantes del año 2017.

En Programas Culturales (6% espectáculos públicos) se aumentan ¢3 millones en actividades protocolarias y sociales.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En Oficina Información Turística se suman ¢44.286,00 en retribución por años servidos y ¢2.362,00 en contribuciones patronales para reconocimiento de anualidad del colaborador a cargo de dicha oficina y garantizar lo que resta del año.

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En Estacionómetros se asignan ¢335 mil en becas a funcionarios en cumplimiento al acuerdo conciliatorio pactado dentro del proceso judicial N°16-000031-1127-LA-2 entre este Gobierno Local y el Ministerio de Trabajo.

En Terminal se incluyen ¢556.563,00 en servicio de energía eléctrica para finalizar lo correspondiente al año 2017.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se aumentan ¢589.350,00 en jornales, ¢49.111,00 en décimotercer mes y ¢145.354,00 en contribuciones patronales a fin de desarrollar labores en tratamiento de desechos específicamente en la trituración de residuos orgánicos para la generación de abono orgánico procedente de los residuos orgánicos domiciliarios y en mantenimiento de las áreas verdes del predio en donde se encuentra el proceso de compostaje; ¢200 mil en servicio de agua y alcantarillado para cubrir los meses restantes del año 2017, ya que las construcciones de la planta de transferencia han requerido del consumo de agua;



1 ¢4.149.047,00 en becas a funcionarios en cumplimiento al acuerdo conciliatorio
2 pactado dentro del proceso judicial N°16-000031-1127-LA-2 entre este Gobierno Local
3 y el Ministerio de Trabajo.

5 **APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

6 Se presupuestan ¢350 mil en mantenimiento de edificios, locales y terrenos,
7 ¢308.068,61 en tintas, pinturas y diluyentes, ¢450 mil en materiales y productos
8 metálicos, ¢280 mil en materiales y productos minerales y asfálticos, ¢1.305.000,00 en
9 materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢355 mil en materiales y
10 productos de plástico, ¢240 mil en otros materiales y productos de uso en la
11 construcción y mantenimiento, ¢300 mil en equipo y programas de cómputo,
12 ¢824.832,67 en equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para:

Nº	Proyecto	Monto
2	II etapa construcción de la cocina del salón comunal de San Agustín, distrito San Isidro	¢955 mil
4	II etapa de la construcción de servicios sanitarios, según ley N°7600, en el salón comunal de Tierra Prometida, distrito San Isidro	¢850 mil
30	Construcción de tapia y cementado alrededor del salón comunal de El Carmen, distrito Cajón	¢255 mil
42	II etapa salón comunal de La Rivera, distrito San Isidro	¢210 mil
45	I etapa construcción de oficinas y sala de sesiones de La Hermosa, distrito General	¢710 mil
49	Mejoras en la bodega y servicios sanitarios del salón comunal de Tambor, distrito San Pedro	¢180 mil
55	Construcción cocina en la plaza deportes de Mollejones, distrito Platanares	¢280 mil
56	Construcción de acera y colocación de malla en la plaza deportes de San Martín, distrito Pejibaye	¢248 mil
68	Compra de mobiliario para salón de actos de la Escuela Palmital, distrito Rivas	¢824 mil



PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se asignan \$30.207.534,00 en jornales con el objetivo de mantener la fuerza operativa constante ya que la cantidad de trabajo actual demanda una cantidad importante de operarios de construcción en las diversas obras en desarrollo; \$1.408.934,00 en sueldos para cargos fijos, \$410.809,00 en retribución por años servidos, \$774.914,00 en restricción al ejercicio liberal de la profesión, \$2.733.422,00 en décimotercer mes, \$80,00 en otros incentivos salariales y \$8.089.953,00 en contribuciones patronales para cubrir el ajuste a favor del señor Ronny Rojas Fallas con fundamento en los cambios que dieron origen al percentil salarial vigente. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-17, celebrada el 08-08-17 y homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-17, acuerdo 11), celebrada el 22-08-2017.

BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se incluyen \$40 millones en combustibles y lubricantes más \$20 millones en repuestos y accesorios para la maquinaria asignada a los proyectos en desarrollo. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-17, celebrada el 08-08-17 y homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-17, acuerdo 11), celebrada el 22-08-2017

SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se aumentan \$200 mil en otros productos químicos y conexos, \$528.022,11 en materiales y productos metálicos, \$24.610.674,51 en materiales y productos minerales y asfálticos más \$1.650.157,92 en madera y sus derivados para la construcción de la subestructura del puente Savegre. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal



en sesión ordinaria 008-17, celebrada el 08-08-17 y homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-17, acuerdo 11), celebrada el 22-08-2017.

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se aumentan ¢2.103.583,20 en contribuciones patronales para reforzar el contenido presupuestario.

PROGRAMA IV

OTROS PROYECTOS

Se asignan ¢1.150.000,00 en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, ¢532.104,29 en productos agroforestales, ¢708.133,08 en materiales y productos minerales y asfálticos más ¢350 mil en equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para diversos proyectos de partidas específicas Ley 7755.

Hecho por:	Yetty Blanco Fernández	31-08-17
	Gestión Presupuestaria	Fecha

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

FIRME.-----



CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA.

1. **ACUERDO 11:** Nota suscrita por el señor Gilberto Monge Ortiz, quien solicita información referente a permisos de construcciones efectuadas en el Mercado Municipal.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal por tratarse de un asunto meramente administrativo.

2. **ACUERDO 12:** OFI-2043-17-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento número OFI-155-17-SGT, suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, quien remite el informe del Estudio Tarifario de Estacionómetros, período 2017.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3. **ACUERDO 13:** OFI-0256-17-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien solicita un informe en un plazo improrrogable de 3 días hábiles, respecto a lo gestionado en torno al hallazgo surgido del estudio número EST-0004-15-AIM.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota, por cuanto el acuerdo ya fue tomado.

4. **ACUERDO 14:** OFI-2109-17-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el proyecto formal del Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Municipalidad, para el ejercicio económico 2018.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que ya se procedió con la entrega del Presupuesto 2018.

5. **ACUERDO 15:** OFI-2106-17-DAM, suscrito por el Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien brinda respuesta al OFI-079-17-SSC, sobre problemática con



- 1 movimiento de tierra en lote colindante con el centro educativo Unidad Pedagógica Dr.
- 2 Rafael Ángel Calderón Guardia; para lo cual traslada el documento número OFI-0520-
- 3 17-ACO, suscrito por el señor Ricardo Rojas Solís, Coordinador de la Actividad de
- 4 Control Constructivo.
- 5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.
- 6
- 7 6. **ACUERDO 16:** Correo electrónico remitido por la señora Paula Arias Artavia,
- 8 Funcionaria de la Rectoría Brunca del Consejo Nacional de Personas con
- 9 Discapacidad (CONAPDIS), quien se refiere al documento OFI-0176-17-SSC, referente
- 10 a la sesión extraordinaria que se efectuaría el día 24 de agosto de los corrientes.
- 11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.
- 12
- 13 7. **ACUERDO 17:** Documento número ECO-562-2017, suscrito por la señora Nancy
- 14 Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
- 15 Económicos de la Asamblea Legislativa, sobre solicitud de criterio respecto al proyecto
- 16 20.404 "Ley del Sistema de Estadística Nacional".
- 17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
- 18 Comisión de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta la próxima semana.
- 19
- 20 8. **ACUERDO 18:** Documento número JD-08-645-17, emanado por el señora
- 21 Eduardo Rojas Sánchez, Secretario Junta Directiva del Colegio de Abogados y
- 22 Abogadas de Costa Rica, donde remite el acuerdo número 2017-22-0004 tomado por
- 23 la Junta Directiva, sobre el recordatorio de lo establecido en los artículos 04 y 07 de la
- 24 Ley 3245 Ley de creación del timbre del Colegio de Abogados.
- 25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.
- 26
- 27 9. **ACUERDO 19:** OFICIO FMH-SCD-047-2017, suscrito por la señora María José
- 28 Valerio Rodríguez, Secretaria de la Federación de Municipalidades Heredia, quien
- 29 remite el acuerdo número 58-2017, tomado por el Consejo Directivo, referente a
- 30 proyectos viales de la provincia de Heredia.



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

2

3 10. **ACUERDO 20:** Nota emanada por el señor Rodrigo Rodríguez Bonilla,
4 Presidente de ASOFRUBRUNCA, donde externa agradecimiento por la declaración de
5 interés cantonal y cultural de la Feria Nacional de Rambután.

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

7

8 11. **ACUERDO 21:** OFI-0254-17-SSC, suscrito por la señora Karen Arias Hidalgo,
9 Secretaria Municipal, donde remite el documento número OFI-0247-17-SSC, suscrito
10 por el señor Fabián Barquero Méndez, Ex Asesor Legal del Concejo Municipal, quien
11 traslada el informe final de su gestión.

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita se traslade el informe
13 a los señores regidores vía e-mail para que tomen en cuenta las recomendaciones
14 emitidas.

15

16 12. **ACUERDO 22:** OFI-0255-17-SSC, suscrito por la señora Karen Arias Hidalgo,
17 Secretaria Municipal, quien traslada el documento número OFI-0247-17-SSC, suscrito
18 por el señor Fabián Barquero Méndez, Ex Asesor Legal del Concejo Municipal, donde
19 remite el inventario de las carpetas de las Comisiones del Concejo Municipal.

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento
21 queda a disposición en la Secretaría Municipal.

22

23 13. **ACUERDO 23:** OFI-0263-17-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
24 Auditor Interno, quien se refiere al acuerdo 10) tomado en sesión ordinaria 070-17, por
25 lo que solicita subsanar lo correspondiente en el plazo establecido.

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que ya fue subsanado
27 dicho acuerdo.

28

29 14. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para las
30 intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.



El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, se refiere a la nota número 1, suscrita por el señor Gilberto Monge Ortiz, solicita a la Administración y a la Comisión del Mercado, que revisen que es lo que está pasando ya que el señor Monge Ortiz manifiesta que se le responde pero no está satisfecho con la respuesta, considera que la comisión debe revisar más a fondo que es lo que está pasando.

La regidora Mirna Muñoz Fallas, se refiere a la nota número 6, suscrita por la señora Paula Arias Artavia, funcionaria de la Rectoría Brunca del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), con respecto a la sesión Extraordinaria que no se efectuó el 24 de agosto de 2017.

Al respecto y por solicitud de la regidora Muñoz Fallas, se procede con la lectura textual del correo electrónico remitido por la señora Paula Arias Artavia.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, recuerda que por cortesía se envía una nota a quien solicita audiencia, pero lo que hace oficial el acto de que asistan a una sesión extraordinaria, es un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, aclara que no se les envió ningún acuerdo oficial de que se les iba a recibir en la sesión para esa fecha.

ARTÍCULO VIII. Cierre de la Sesión.

El señor Presidente Municipal, finaliza la sesión municipal al ser las diecinueve horas con cinco minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal